



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Salta, 27 DIC. 2000

RES.H.N° 1395 - 00

EXPTE.N° 4.557/00

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Filosofía, Nancy M.A. García Rivero, LU.N° 706.039, Plan 1992, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía, aconseja sobre los reconocimientos a otorgar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que en Despacho n° 510/00, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

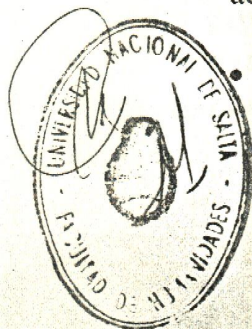
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 19-12-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materias a la alumna de la Carrera de Filosofía, Nancy María **Angélica García Rivero**, LU.N° 706.039, Plan-1992, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Letras de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

• **FILOSOFIA DE LA HISTORIA** por "Filosofía de la Historia", nota: 5 (cinco) el 04-03-81.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

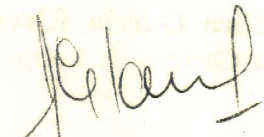
RES.H.N° 1395 - 00

- FILOSOFIA DEL LENGUAJE por "Filosofía del Lenguaje", nota: 10 (diez) el 02-08-95.
- SEMINARIO Y/O MATERIA DE ESPECIALIZACION: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS por "Metodología de la Investigación en Ciencias Humanas", nota 9 (nueve) el 18-12-95.
- SEMINARIO Y/O MATERIA DE ESPECIALIZACION: SEMINARIO: LIRICA HISPANOAMERICANA DEL SIGLO XX por "Seminario: Lírica Hispanoamericana del Siglo XX", aprobado por Promoción, nota: 9 (nueve) el 26-09-94 - Res.H.681/94-(14/11/94).
- SEMINARIO Y/O MATERIA DE ESPECIALIZACION: SEMINARIO: LIRICA ESPAÑOLA EROTISMO Y TRASCENDENCIA por "Seminario: Lírica Española Erotismo y Trascendencia", aprobado por Promoción, nota: 10 (diez) el 28-09-95 - Res.H. 829/95-(06-10-95).

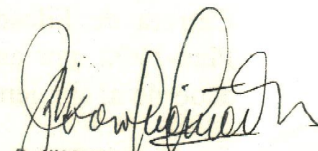
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los reconocimientos otorgados en el artículo anterior estarán condicionados a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y CUEH.

A019


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSA




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES